

DECRETO N° 106

CHIGUAYANTE, **18** ENE. 2010

VISTOS : Estos antecedentes; Oficio GG N°103 de fecha 13 de Octubre de 2009, de Casa de Moneda de Chile S.A., en donde indica los precios de las Especies para el periodo 19 Octubre 2009 al 18 de Octubre 2010; Orden de Pedido interno N°2638 de la Dirección de Transito y Transporte Publico; el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; y el artículo N°10 núm. 4 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la compra de 5.000 Licencias de Conducir con sobre termosellables en "**CASA DE MONEDA DE CHILE**" Rut.: **60.806.000-6**, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley y el artículo N°10 núm. 4 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la compra de 5.000 Licencias de conducir con sobre termosellables al proveedor "**CASA DE MONEDA DE CHILE**" Rut.:**60.806.000-6**, por un monto de \$ 5.593.000.- (cinco millones quinientos noventa y tres mil peso) impuestos incluidos, según Orden de Pedido Interno N°2638 de la Dirección de Transito y Transporte Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/SSV/REC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Transito y Transporte Público.
- Área Adquisiciones.